

Autorizan viaje de profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 329-2013-EF/43

Lima, 21 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Facsímil N° 157-2013-MINCETUR/ VMCE de fecha 4 de noviembre de 2013, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo informa que la XIV Reunión de Grupos Técnicos y la XX Reunión del Grupo de Alto Nivel de la Alianza del Pacífico, se realizarán del 25 al 27 de noviembre de 2013 en la ciudad de Santiago, República de Chile, desarrollándose las sesiones del Grupo Técnico de Mejora Regulatoria los días 26 y 27 de noviembre de 2013 respectivamente;

Que, el objetivo principal de la Reunión del Grupo Técnico de Mejora Regulatoria es negociar un acuerdo que asegure la elaboración de regulaciones que no generen distorsiones en los mercados de los países subscriptores de la Alianza, es así que en la mencionada reunión se discutirá una propuesta de acuerdo que será presentada en dicha oportunidad; así como, otros temas que se enmarcan dentro de las competencias de la Dirección General de Economía Internacional, Competencia y Productividad y que resultan de interés nacional y de este Ministerio;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente que la señorita Pierina Carolina Agurto Salazar, profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, participe en la Reunión antes citada;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; así como, la Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 – Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señorita Pierina Carolina Agurto Salazar, profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 al 28 de noviembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US\$ 620,00
Viáticos (2 + 1 días) : US\$ 1 110,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada profesional deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas